



FORMULA DENUNCIA

Señor Juez:

Carlos Juan Acosta, Director del Área Legal y Contencioso Penal de la Procuración Penitenciaria de la Nación, con el patrocinio letrado de Nicolás Santiago Benincasa T °114 F° 761 CPACF, con domicilio legal en Av. Callao 25, piso 1º, Depto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (info@ppn.gov.ar), ante usted me presento y respetuosamente digo:

I.- OBJETO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 - inc. 1º del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a formular denuncia penal por la posible comisión de un delito de acción pública, conforme lo que seguidamente transmitimos.

II.- HECHOS:

El día 7 de febrero del año en curso, una asesora de este organismo entrevistó al Sr. [REDACTED], identificado con el LPU [REDACTED] quien al momento de la entrevista se encontraba alojado en la Comisaría Vecinal 14, anexo "C"- Alcaldía.

En dicha oportunidad, el Sr. [REDACTED] hizo referencia al hecho ocurrido al momento de su detención en la vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Refirió: "*El domingo (4/2/24) me detienen, yo estaba en calle sin documentos y me dicen que por falta de papeles tengo que ir con ellos, les digo que no estoy bien, yo me atendía en el borda, hace años que no tomo mis medicamentos psicofarmacológicos y me siento mal. Paso de estar depresivo a*



estar "re arriba". Me detienen tres policías, ahí en la calle me esposan y me tiran al piso, me pegan patadas y piñas (golpes de puño). Me suben al patrullero y me llevan a la comisaría de la calle Lavalle. Me revisan me sacan mis cosas, yo tenía veinte mil pesos (\$20.000) me lo sacan, empiezo a decirles que son mis pertenencias, que me los devuelvan. Me vuelven a pegar, con palos, patadas, muchos golpes. Me lleven al baño, me sacan la ropa y me dejan más de dos horas debajo de la ducha con agua fría, para que se me vayan las marcas de los golpes. Dos días estuve ahí, ahora estoy un poco mejor. Acá me tratan bien. No quiero que me devuelvan la plata, pero si que me compren yerba y cigarrillos, es mi plata y mi derecho de reclamar lo que es mío. Yo no estoy en desacuerdo con estar "preso", porque yo sé que la calle no es buen lugar para mí, porque estoy enfermo. Necesito que vuelvan a atender en el Hospital Borda, eso es lo que pido. También quiero que me dejen salir mis dos (2) horas diarias al patio, una a la mañana y otra a la tarde. No hay luz en las celdas de acá, ni un enchufe para poder poner una radio, no hay nada. Tampoco hay ventilación. Estoy todo el día "engomado". Quiero denunciar los golpes que recibí cuando fui detenido." (sic)

El Sr. [REDACTED] manifestó su voluntad de realizar la denuncia penal por los hechos de los que habría resultado ser víctima, circunstancia que se materializa en la presente.

III.- CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS PRUEBAS

1) En virtud de lo señalado en el punto precedente, y a la luz de la gravedad de los hechos indicados, resulta imprescindible contar con la declaración testimonial del Sr. [REDACTED] alojado al momento de la entrevista en el anexo C- Alcaldía de la Comisaría vecinal N°14.

2) Sin perjuicio de las diligencias que se dispongan a los fines de esclarecer los hechos denunciados me permito señalar la pertinencia de contar con la nómina del personal de la Policía de la Ciudad que prestó servicios durante los hechos de los que fuera víctima el nombrado.



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."

3) Asimismo, corresponderá solicitar al Ministerio de Seguridad y a la Policía de la CABA, que informe de si existe sistema de monitorio fílmico en la vía pública y en las zonas del establecimiento Policial donde habrían ocurrido los hechos manifestados por el Sr. [REDACTED] y, en caso afirmativo, requerir la remisión de las piezas digitales pertinentes a su magistratura.

IV.- MANIFIESTA:

Toda vez que lo referido en el presente texto responde a la versión recogida de la persona víctima de los hechos descriptos en el marco de nuestras obligaciones funcionales, solicito sea convocada directamente ésta y me releve de concurrir a ratificar la ampliación de denuncia instrumentada.

Ello ayudará a la celeridad de la investigación, debiendo considerarse nuestro aporte como la *notitia criminis* que deberá ser evaluada en su pertinencia y destino por el representante del Ministerio Público Fiscal (art 188 CPP).

V.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto solicito:

1. Tenga por presentada, ratificada esta denuncia penal.
2. Se cite a prestar declaración al Sr. [REDACTED]
3. Con las formalidades del caso se proceda a la instrucción del correspondiente sumario.
4. Se autorice a los siguientes: Dres. Rodrigo Diego Borda DNI 22.616.994, Jessica Lipinszki DNI 25.941.156, María Dinard DNI 33.039.553, Sebastián Antonio Pacilio DNI 31.604.535, Nicolás Santiago Benincasa DNI 32.737.774, Beatriz Margarita Pugliese DNI 13.103.631, Juan Cruz García DNI 35.395.098, Wanda Ganino DNI 28.436.167, Daniela Aja DNI 34.452.599, Susana Victoria Picón DNI 20350312, Dr. Juan Pablo Giaccone DNI



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."

30.728.670, Guillermina Fegan DNI 39.277618, a tomar vistas del expediente o solicitar su desarchivo y a extraer las copias que sean necesarias.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.

Nicolas S. Benincasa
ABOGADO
T° 114 F° 761 CPACF

Dr. Carlos Juan Acosta
Director de la DLYCP
Procuración Penitenciaria de la Nación